



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0523-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0268-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0268-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, ratificar en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1766-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, que en su artículo primero, autoriza la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante Flendy Never Cuno Monsalve, perteneciente a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, designa como Docente – Tutor, a la Dra. Katerin Barrera Apaza, para el desarrollo del curso señalado en el artículo que antecede, bajo la modalidad de Tutoría Académica; en su artículo, tercero, autoriza a la Unidad de Servicios Académicos, el registro de la matrícula en el Sistema ERP Educa y el SIU, para el Semestre Académico 2025-I, conforme lo dispuesto en los artículos precedentes; y, en su artículo segundo, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 07 de abril de 2025 al 02 de mayo de 2025; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0268-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00871-R-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0268-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0268-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, que ratifica en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1766-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** - **AUTORIZAR**, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante Flendy Never Cuno Monsalve, perteneciente a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, conforme el siguiente cuadro:

ASIGNATURA	CÓDIGO	PLAN	CICLO	CRÉDITOS	DOCENTE
Penalogía y Sistemas Penitenciarios	DPCP-403	2006	IV	4	Dra. Katerin Barrera Apaza

- **Artículo Segundo.** - **DESIGNAR**, como Docente – Tutor, a la Dra. Katerin Barrera Apaza, para el desarrollo del curso señalado en el artículo que antecede, bajo la modalidad de Tutoría Académica.
- **Artículo Tercero.** - **AUTORIZAR**, a la Unidad de Servicios Académicos, el registro de la matrícula en el Sistema ERP Educa y el SIU, para el Semestre Académico 2025-I, conforme lo dispuesto en los artículos precedentes.

De conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SE UJCM
DIS. REG. 001
• R. REG. 001
• V. R. 001
• DGA
• FACS
• U. PG
• U. RR. HH
• U. SA
• GESTIÓN DOCENTE
• U. TIC
• FLENDY NEVER CUNO MONSALVE
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0268-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0281-2025-VRA/UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución Decanato N° 1766-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos: 5.14 El interés superior del estudiante

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 39° del Reglamento de Grados y Títulos – Pregrado y Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, en casos excepcionales y por causas debidamente justificadas, los estudiantes podrán optar por la modalidad de Tutoría Académica de los cursos pendientes de los programas vigentes y desistidos en proceso de culminación de estudios. (...);

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0191-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, disponer que la Modalidad de Estudios del servicio educativo universitario en el Semestre Académico 2025-I, en la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad Híbrida (virtual-presencial); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencia las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Que, con Resolución Rectoral N° 0212-2025-R-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, autorizar por excepcionalidad y en vía de regularización, la Reanudación de Estudios del Sr. Flendy Never Cuno Monsalve, con código N° 092A4C016, en el Semestre Académico 2025-I, a fin de que continúe sus estudios en el Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Plan de Estudios 2006; conforme a los motivos expuestos en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, autorizar a la Jefe de la Unidad de Posgrado y a la Unidad de Servicios Académicos, efectuar la matrícula de la citada estudiante, en el Semestre Académico 2025-I, teniendo en cuenta el Plan de Estudios 2006; en su artículo tercero encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en los artículos precedentes de la Resolución; y, en su artículo cuarto, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondientes; ello, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1523-2025-FACS-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025;

Que, mediante Solicitud S/N, con fecha de recepción 08 de abril de 2025, el Sr. Flendy Never Cuno Monsalve, con código N° 092A4C016, del Programa de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, solicita a la Jefe de la Unidad de Posgrado, autorización para llevar el curso de Penología y Sistemas Penitenciarios, del IV ciclo, Plan de Estudios 2006, bajo la modalidad Tutoría Académica, en el Semestre Académico 2025-I, a fin de culminar sus estudios en el Programa antes mencionado;

Que, a través del Formato Interno de Trámites Académicos N° 065-2025-UP/UJCM, de fecha 08 de abril de 2025, la Unidad de Posgrado, remite a la Decanatura de la Facultad de Ciencias, el documento precisado en el párrafo precedente, para su evaluación y determinación;

Que, mediante Oficio N° 0309-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 25 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cusi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 1766-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, que en su artículo primero, autoriza la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante Flendy Never Cuno Monsalve, perteneciente a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, designa como Docente – Tutor, a la Dra. Katerin Barrera Apaza, para el desarrollo del curso señalado en el artículo que antecede, bajo la modalidad de Tutoría Académica; y, en su artículo tercero, autoriza a la Unidad de Servicios Académicos, el registro de la matrícula en el Sistema ERP Educa y el SIU, para el Semestre Académico 2025-I, conforme lo dispuesto en los artículos precedentes;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0268-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

Que, mediante el Expediente N° 00815-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0281-2025-VRA/UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1766-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025; por lo que, remite la respectiva documentación, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 00826-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 28 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1766-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero. - AUTORIZAR**, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante Flendy Never Cuno Monsalve, perteneciente a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, conforme el siguiente cuadro:

ASIGNATURA	CÓDIGO	PLAN	CICLO	CRÉDITOS	DOCENTE
Penalogía y Sistemas Penitenciarios	DPCP-403	2006	IV	4	Dra. Katerin Barrera Apaza

- **Artículo Segundo. - DESIGNAR**, como Docente – Tutor, a la Dra. Katerin Barrera Apaza, para el desarrollo del curso señalado en el artículo que antecede, bajo la modalidad de Tutoría Académica.
- **Artículo Tercero. - AUTORIZAR**, a la Unidad de Servicios Académicos, el registro de la matrícula en el Sistema ERP Educa y el SIU, para el Semestre Académico 2025-I, conforme lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo Segundo. ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

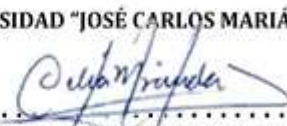
De conformidad con los considerandos y la documentación que en once (11) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR




LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U.PG
• U. RR. HH
• U. SA
• GESTIÓN DOCENTE
• U. TIC
• FLENDY NEVER CUNO MONSALVE
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1766-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 16 de abril de 2025



VISTO; la solicitud presentada por el estudiante **CUNO MONSALVE FLENDY NEVER**, sobre **TUTORÍA ACADÉMICA** para el Semestre Académico 2025-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Decanato N° 1523-2025-FACS-UJCM de fecha 09 de abril de 2025, se autorizó la Reanudación de Estudios del recurrente **CUNO MONSALVE FLENDY NEVER**, de la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, Filial Lima, para el Semestre Académico 2025-I.

Que, con Resolución de Decanato N° 1579-2025-FACS-UJCM de fecha 11 de abril de 2025, se autorizó el Cambio de Sede de la Filial Lima a la Sede Moquegua, al estudiante **CUNO MONSALVE FLENDY NEVER**, de la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, a partir del Semestre Académico 2025-I.

Que, con solicitud de fecha de recepción 08 de abril de 2025, el estudiante **CUNO MONSALVE FLENDY NEVER**, solicito a la Dirección de la Escuela de Posgrado, llevar curso bajo la modalidad Tutoría Académica, en el Semestre Académico 2025-I, a fin de culminar sus estudios de maestría.

Que, el Jefe de la Unidad de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, previa verificación de los requisitos designó al docente para el dictado del curso de Tutoría Académica.

Que, mediante Guía de Trámite N° 2815, el Decano de la Facultad de Ciencias, emitió opinión favorable y dispuso la emisión de la resolución correspondiente;

Por los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28436, Estatuto; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **AUTORIZAR**, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante **CUNO MONSALVE FLENDY NEVER**, perteneciente a la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, conforme el siguiente cuadro:

ASIGNATURA	CÓDIGO	PLAN	CICLO	CRÉDITOS	DOCENTE
PENALOGÍA Y SISTEMAS PENITENCIARIOS	DPCP-403	2006	IV	04	Dra. Katerin Barrera Apaza

04

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR**, como Docente – Tutor a la Dra. Katerin Barrera Apaza para el desarrollo del curso señalado en el artículo que antecede bajo la modalidad de Tutoría Académica.

ARTÍCULO 3°.- **AUTORIZAR**, a la Unidad de Servicios Académicos, el registro de la matrícula en el Sistema ERP Educa y el SIU, para el Semestre Académico 2025-I, conforme lo dispuesto en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AJCB/FACS
Distribución:
• Unidad de Investigación
• Interesado
• FACS



FORMATO INTERNO DE TRÁMITES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

No 065-2025-UP/UJCM

Fecha: 08/04/2025

POSGRADO

• Doctorado	
• Maestría	X
• Segunda especialidad	
Mención	MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

PREGRADO

Escuela profesional

Solicito:

Emitir Resolución de acogimiento a la modalidad de titulación y designación de asesor	
Emitir Resolución de Designación de asesor e inscripción del proyecto de tesis	
Emitir Resolución de aprobación de proyecto de tesis	
Emitir Resolución de Designación de jurados y revisión de trabajo académico /informe final de tesis.	
Emitir Resolución de Traslado Externo	
Emitir Constancia de conducta	
Emitir Carta de Presentación	
Emitir Constancia de Internado	
Otros: X	
TUTORIA ACADEMICA	

Indicaciones y/u observaciones:

Solicitud
- Historial Académico
- Recibo de pago
- Resolución Reanudación de Estudios

INTERESADO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CUNO MONSALVE, FLENDY NEVER
DNI N°	09688870
CORREO	

Se adjunta documentación que sustenta la solicitud.



Moquegua, abril 8 del 2025

Señor:

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS
MARIATEGUI. CIUDAD.

ASUNTO: Tutoría Académica

DE MI MAYOR CONSIDERACION:

Es grato dirigirme a Ud. a fin de saludarlo cordialmente
y solicitar su atención al rubro asunto

Que Habiendo cursado la MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES
faltando un curso de 4 créditos: PENALOGIA Y SISTEMAS PENITENCIARIOS para culminar los
estudios, solicito a Ud. Se me AUTORIZA TUTORIA ACADEMICA en el presente semestre
académico 2025-1

Adjunto: Boucher primera cuota

Atentamente;

FLENDY NEVER CUNO MONSALVE

CODIGO: 092A4016



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

APV. NUEVA CUCHUMBAYA NRO. S/N (CAMPUS SAN
ANTONIO) SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
R.U.C: N° 20200848048

BOLETA ELECTRÓNICA B001 - 00137500

Tipo de Transacción: AL CONTADO

Fecha Emisión: 08/04/2025

Cliente: CUNO MONSALVE FLENDY NEVER

Código: 092A4C016

DNI: 09688870

Programa: MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN
CIENCIAS PENALES

Dirección:

=====

CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	MAESTRIA-DOCTORADO TUTORIA ACADEMICA 01 202501	S/.400.00 +
	SUB TOTAL	400.00
	IGV (0.00)%	0.00
	TOTAL S/.	400.00

OBSERVACIÓN:

=====

IMPORTE EN LETRAS:
CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

=====

ROSALÍ GUEVARA
Apr 15 2025 02:41:50:470PM

<http://erpeduca.ujcm.edu.pe>
MOQUEGUA - Perú



HISTORIAL ACADÉMICO

Código

Apellidos y Nombres

Programa de Estudios

Sede

Modalidad

Malla Curricular

092A4C016

CUNO MONSALVE FLENDY NEVER

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES

LIMA

PRESENCIAL

2006

Ciclo: 01										
Semestre	Sede	Modalidad	Código	Curso	Prom.	Sec.-Tur.	Tipo	Estado	Plan	
200902	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-101	EPISTEMOLOGÍA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	15.00	A - M	R	MT	2006	
200902	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-102	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	14.00	A - M	R	MT	2006	
200902	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-103	TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	16.00	A - M	R	MT	2006	
200902	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-104	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	13.00	A - M	R	MT	2006	
Ciclo: 02										
Semestre	Sede	Modalidad	Código	Curso	Prom.	Sec.-Tur.	Tipo	Estado	Plan	
201000	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-201	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	15.00	A - M	R	MT	2006	
201000	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-202	DERECHO PROCESAL PENAL	16.00	A - M	R	MT	2006	
201000	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-203	CRIMINOLOGÍA	15.00	A - M	R	MT	2006	
201000	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-204	DERECHO PENAL ESPECIAL	18.00	A - M	R	MT	2006	
Ciclo: 03										
Semestre	Sede	Modalidad	Código	Curso	Prom.	Sec.-Tur.	Tipo	Estado	Plan	
201001	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-301	SEMINARIO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	17.00	A - M	R	MT	2006	
201001	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-302	CRIMINALISTICA	16.00	A - M	R	MT	2006	
201001	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-303	PSICOLOGÍA JURÍDICA	18.00	A - M	R	MT	2006	
201001	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-304	SEMINARIO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	16.00	A - M	R	MT	2006	
Ciclo: 04										
Semestre	Sede	Modalidad	Código	Curso	Prom.	Sec.-Tur.	Tipo	Estado	Plan	
201002	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-401	DERECHO PROCESAL COMPARADO	15.00	A - M	R	MT	2006	
201002	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-402	ANTROPOLOGÍA JURÍDICA	13.00	A - M	R	MT	2006	
201002	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-403	PENALOGÍA Y SISTEMAS PENITENCIARIOS	0.00	A - M	R	MT	2006	
201002	LIMA	PRESENCIAL	DPCP-404	SEMINARIO DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	15.00	A - M	R	MT	2006	



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1523-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 09 de abril de 2025

Visto; el **FITA N° 036-2025-UP/UJCM**, de fecha de recepción 03 de abril del 2025, que presenta la Unidad de Posgrado, sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS**, para el semestre académico 2025-I

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, se aprobó, modificar, en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025,

Que, mediante **SOLICITUD**, de fecha 03 de abril de 2025, que presenta el estudiante **CUNO MONSALVE, FLENDY NEVER**, con código N° 092A4C016, de la MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES, expone que por motivos personales dejó de estudiar y solicita reanudar los estudios en el semestre académico 2025-I;

Que, según Récord Académico que acompaña la recurrente registra última matrícula en el Semestre Académico 2010-II;

Que, mediante **FITA N° 036-2025-UP/UJCM**, de fecha de recepción 03 de abril del 2025, que presenta la Unidad de Posgrado, emite **opinión favorable** a lo solicitado por el estudiante **CUNO MONSALVE, FLENDY NEVER**, con código N° 092A4C016, de la MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES; y

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, de manera excepcional, la **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS** del Señor **CUNO MONSALVE, FLENDY NEVER**, con código N° 092A4C016, para continuar con los estudios en la MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES, en el semestre académico 2025-I.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Jefe de la Unidad de Posgrado y a la Unidad de Servicios Académicos, efectuar la matrícula del citado estudiante, en el semestre académico 2025-I, teniendo en cuenta el Plan de Estudios 2006.

Artículo 3°.- ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AJCB/FACS
DISTRIBUCIÓN
UP



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1579-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 11 de abril de 2025

VISTO; la Solicitud, de fecha 04 de abril de 2025; presentado por el estudiante **CUNO MONSALVE FLENDY NEVER**, con código N° 092A4C0146, de la MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES, sobre **CAMBIO DE SEDE DE LA EX FILIAL LIMA A LA SEDE MOQUEGUA** en el semestre académico 2025-I.

CONSIDERANDO:

Que, el (la) solicitante **CUNO MONSALVE FLENDY NEVER**, con código N° 092A4C0146 de la MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES, de la Ex. Filial Lima, registró notas hasta el Semestre 2010-II, según récord académico adjunto y solicita Cambio de sede para el semestre académico 2025-I;

Que, con **FITA N° 037-2025-UP/UJCM**, con fecha de recepción 08 de abril de 2025, la Jefatura de la Unidad de Posgrado, emite opinión favorable a lo solicitado;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el **CAMBIO DE SEDE**, de la **Ex Filial Lima** al estudiante **CUNO MONSALVE FLENDY NEVER**, con código N° 092A4C0146 de la MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES, a la **Sede Moquegua**, en el **semestre académico 2025-I**.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Jefatura de la Unidad de Posgrado y a la Unidad de Servicios Académicos, **EFFECTUAR** el Cambio de Sede de la ex Filial Lima a la Sede Moquegua, a partir del semestre académico 2025-I.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AICB/FACS
DISTRIBUCIÓN
UP
USA
INTERESADO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 28 de abril de 2025

OFICIO N° 0281-2025-VRA./UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO: RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN
REF. OFICIO N° 0309-2025-FACS/UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 00826-R-UJCM

FECHA: 28/04/2025 HORA: 10:07 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINION FAVORABLE el documento de la referencia, correspondientes a la Facultad de Ciencias, que contiene:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1761-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante COAYLA CORDOVA CESAR AUGUSTO, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1762-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante PACHECO BORDA HENRRY IRRECKSON, perteneciente a la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1763-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante TICONA PARI ELIZABETH JUANA, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1764-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CAPACUTI ROQUE RAUL ANTONIO, perteneciente a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1765-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante YAURI HERNANDEZ MARLENE YRIS, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia Pública, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1766-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CUNO MONSALVE FLENDY NEVER, perteneciente a la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, conforme el siguiente cuadro:



RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1767-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante LLANOS CHURA YENI, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1768-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle::

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1769-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Psicología, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1775-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, de la estudiante MAMANI CABANA LUZ AURORA, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1852-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta docente de la Escuela Profesional de Educación, evaluar al estudiante ITUSACA ARPI BAILON con código N° 04223D09 Escuela Profesional de Educación, en el curso de PRACTICA INTERMEDIA II, mediante examen de suficiencia en el semestre académico 2025-I.

estima.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 25 de abril de 2025

OFICIO N° 0309-2025-FACS/UJCM

SEÑOR

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 00815-R-UJCM

FECHA: 25/04/2025 HORA: 12:22 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle las siguientes Resoluciones de Decanato para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1761-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante COAYLA CORDOVA CESAR AUGUSTO, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1762-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante PACHECO BORDA HENRRY IRRECKSON, perteneciente a la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1763-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante TICONA PARI ELIZABETH JUANA, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1764-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CAPACUTI ROQUE RAUL ANTONIO, perteneciente a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1765-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante YAURI HERNANDEZ MARLENE YRIS, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia Pública, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1766-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CUNO MONSALVE FLENDY NEVER, perteneciente a la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, conforme el siguiente cuadro:



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1767-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante LLANOS CHURA YENI, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1768-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle::

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1769-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Psicología, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1775-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, de la estudiante MAMANI CABANA LUZ AURORA, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1852-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta docente de la Escuela Profesional de Educación, evaluar al estudiante ITUSACA ARPI BAILON con código N° 04223D09 Escuela Profesional de Educación, en el curso de PRACTICA INTERMEDIA II, mediante examen de suficiencia en el semestre académico 2025-I.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AJCB/D.FACS
c.c. VA
Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

Moquegua, mayo 05 de 2025

OFICIO N° 0170-2025-SG-UJCM.

Dr.

LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector

Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

RECTORADO – UJCM

EXP. 00871-R-UJCM

FECHA: 06/05/2025 HORA: 08:47 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, del 07 de abril al 02 de mayo de 2025 (entre el 0189 al 0283), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARÍA GENERAL

SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO